

ANEXO II

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN CASTILLA-LA MANCHA. AÑO 2026

Criterios de valoración	Indicadores	Puntuación
A. Justificación, interés y calidad técnica (Hasta 40 puntos)	A1. Justificación del proyecto según su modalidad de participación y valor añadido, beneficio o transformación que supone en el ámbito de la Formación Profesional.	Hasta 10 puntos
	A2. Nivel de innovación del proyecto. Innovación tecnológica, medioambiental, de procesos de producción o de prestación de servicios. Transferencia de conocimiento entre empresas o entidades y centros de formación profesional, emprendimiento y mediante el intercambio de experiencias innovadoras o de I+D+i, a nivel nacional, autonómico o local.	Hasta 10 puntos
	<p>A3. Incorporación de la perspectiva de género a lo largo Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atiende a la presencia de mujeres en el liderazgo de los proyectos y en consideración la presencia de mujeres empresarias y/o colaboración con empresas lideradas por mujeres. Fomenta intervenciones pedagógicas dirigidas a las mujeres a aquellas actividades tradicionalmente masculinizadas. Contribuye al equilibrio entre hombres y mujeres en ciclos formativos identificados con el desarrollo de competencias STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas, Diseño). Fomenta intervenciones pedagógicas dirigidas a los hombres en aquellas actividades tradicionalmente feminizadas. Tiene en cuenta el perfil profesional del profesorado y administrativo que cuenta con formación mínima de 30hs en material de igualdad (cursos de sensibilización, promoción, etc.). <p>El Proyecto está redactado en lenguaje igualitario y libre de violencia simbólica (imágenes sexualizadas, estereotipadas, sólo presencia de un sexo, etc.).</p>	Hasta 5 puntos
	A4. Planificación del proyecto para su ejecución. Acciones planteadas, temporalización, comunidad educativa implicada y metodología.	Hasta 10 puntos
	A5. Acciones encaminadas al logro de los Objetivos de desarrollo sostenible recogidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.	Hasta 5 puntos
B. Organización y gestión (Hasta 30 puntos)	B1. Idoneidad del plan de colaboración entre centros, entidades, empresas, asociaciones y universidades para el desarrollo del proyecto y las aportaciones de cada uno de ellos.	Hasta 10 puntos
	B2. Definición, idoneidad y alcance del plan de difusión del proyecto: acciones, colaboradores, temporización.	Hasta 10 puntos
	B3. Descripción de los recursos necesarios y presupuesto detallado.	Hasta 5 puntos
	B4. Plan de evaluación del proyecto para facilitar su desarrollo y verificar el logro de objetivos.	Hasta 5 puntos
C. Resultados y colaboración (Hasta 30 puntos)	C1. Definición de su impacto educativo y social, especialmente en los ámbitos de inclusión educativa, prevención del abandono escolar y/o apoyo a colectivos en riesgo de exclusión social.	Hasta 10 puntos
	C2. Sostenibilidad de proyecto. Creación de colaboraciones, vínculos o sinergias durante el desarrollo del proyecto y más allá del periodo subvencionado.	Hasta 5 puntos
	C3. Número de colaboradores implicados de forma activa en el proyecto. (2 colaboradores-3 puntos, 3 colaboradores-6 puntos, 4 colaboradores-9 puntos, 5 colaboradores-12 puntos, 6 colaboradores-14 puntos, 7 o más colaboradores-15 puntos).	Hasta 15 puntos